



**Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Medio Ambiente**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 18 de agosto de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

Los señores Pedro Solís Millet y Raúl Alberto Aguilar Baqueiro han solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la lotificación del fraccionamiento denominado "Palmas de Conkal", que se pretende realizar en el tablaje catastral 3510 en el ejido de Conkal del municipio de Conkal, Yucatán.

En el proyecto se contemplan 59 lotes para área vendible; vialidades y tres áreas de donación. En dicha lotificación urbanística sean construidas varias calles de Sur a Norte y de Oeste a Este.

Las calles tienen comunicación mediante calles blancas y pavimentadas con la población de Conkal y con la carretera de Mérida a Motul. Se contempla en el futuro la introducción de los servicios de energía eléctrica y de agua potable.

La superficie total del predio es de 2100m<sup>2</sup>, la cual estará distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Superficie(m <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Donación	3,309.90	9.071
Área de vendible	27,006.08	74.010
Área de Vialidad	6,174.10	16.919
Total del predio	36,490.08	100

Los señores Pedro Solís Millet y Raúl Alberto Aguilar Baqueiro, están obligados a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 30/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

Y

**ATENTAMENTE**

**DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO**  
**SECRETARIO**

Firma el INGENIERO LUIS ARMANDO RUIZ SOSA, encargado del Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos, 27 fracciones XV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, mismo que se encuentra vigente; y los artículos 10, 11, Apartado B, fracción VII y XI, 14 fracción XIV y 517 fracción XIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día siete de julio del año dos mil ocho.

www.yucatan.gob.mx

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80